

Corte Suprema de Justicia

Santa Fe, 5 de septiembre de 2020

VISTAS: Las actuaciones caratuladas "SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE SANTA FE S/MEDIDAS PREVENTIVAS DE SALUD - COVID 19 (CORONAVIRUS)"; y,

CONSIDERANDO: Que en el marco de las mencionadas actuaciones y en consonancia con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial mediante decreto N° 0944/20 del 4.9.2020, previa deliberación y consenso con los demás integrantes del Cuerpo la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia resolvió disponer receso administrativo en todo el ámbito de las Circunscripciones Judiciales Nro. 2 y 3 de la Provincia desde el día 5 de setiembre y por el termino de 14 días corridos, instruyendo a la Secretaria de Gobierno para que, por los medios conducentes al efecto, instrumente un esquema de trabajo, a fin de garantizar la prestación del servicio de justicia durante dicho período.

Que en tal sentido, a los mismos fines y en procura de cumplimentar en debida forma la tarea encomendada a esta Secretaría, se estima apropiado que los mencionados esquemas resulten dispuestos semanalmente.

Ello así, de conformidad con lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la ley 10.160 (t.o. según decreto 0046/98) y las facultades conferidas por Acuerdo Ordinario de fecha 20.10.1999, Acta Nro. 41, punto único, la Secretaria de

Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia
de Santa Fe,

RESUELVE: Disponer que, en virtud de lo
ordenado por la Corte Suprema de Justicia a través de su
Presidencia, el esquema de trabajo establecido para las
Circunscripciones Judiciales Nro. 2 y 3 de la provincia
será cubierto desde el día 5 de setiembre al día 11 de
setiembre inclusive, de conformidad con el anexo que como
parte integrante se agrega al final de la presente.

Regístrese y hágase saber



EORDAS



ESQUIVEL